

Acta de Instalación

En la ciudad de Arandas, Jalisco, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita María Guadalupe González Velázquez, en mi carácter de Consejera Distrital del Consejo Distrital Electoral 03, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 106 de la calle Circuito del Carmen, colonia del carmen, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-03-005/2021 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 03, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadana Araceli Guadalupe león Plascencia .-----

Ciudadano Salvador Rodríguez Sánchez. -----

Ciudadana Leticia López Lozano. -----

Ciudadano José Alejandro Córdova Sánchez. -----

Ciudadana Berenice de Jesús Enríquez Segura.-----



Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana Araceli Guadalupe León Plascencia fue elegido Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera Presidenta, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco; -----
-
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco; -----
-
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté:-----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz la ciudadana Araceli Guadalupe León Plascencia Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del

Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales a la ciudadana Leticia Camarena Lara, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco.-----

[Handwritten signature]

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo de la ciudadana Leticia Camarena Lara. -----

[Handwritten signature]

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana Araceli Guadalupe León Plascencia Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana Leticia Camarena Lara para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Leticia Camarena Lara designada Secretaria de dicho Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunto-----



¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto.-----

Por lo que la Consejera Presidenta le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo


Municipal Electoral de Arandas, Jalisco teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Conste-----


C. María Guadalupe Gonzalez Velázquez

Consejera Propietaria del Consejo Distrital Electoral 03.


C. Araceli Guadalupe León Plascencia

Consejera Presidenta

Consejo Municipal Electoral de Arandas,
Jalisco.


C. Leticia Camarena Lara

Secretaria

Consejo Municipal Electoral de Arandas,
Jalisco.


C. Salvador Rodríguez Sánchez

Consejero Propietario


Consejo Municipal Electoral de Arandas,
Jalisco.




C. Leticia López Lozano


Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Arandas,
Jalisco.


C. José Alejandro Córdova Sánchez

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Arandas,
Jalisco.


C. Berenice de Jesús Enríquez Segura

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Arandas,
Jalisco.

La presente hoja es la número 04 de 04, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Arandas, Jalisco para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha veintinueve de abril del dos mil veintiuno.